

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 798-2011-R.- CALLAO, 08 DE AGOSTO DEL 2011.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 292-2011-ICEPU (Expediente Nº 05769) recibido el 21 de julio del 2011, mediante el cual el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, solicita auspicio académico para el 2do. Seminario Regional “La Gestión de la Información: Archivos, Bibliotecas y Museos”, organizado por SAP Especialistas en Gestión, y Proyección & Desarrollo - PROYDES, el 18 y 19 de agosto del 2011, con una duración de ocho (08) horas académicas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, “Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao”; que en su numeral 6.1 De los requisitos para solicitar Auspicio Académico, establece que los organizadores, para solicitar el auspicio académico correspondiente, debe cumplir con los requisitos de: - Establecer con precisión la duración del evento; - Definir la Programación de las actividades; y, Definir la relación de expositores participantes y de los temas a exponer; requisitos con los cuales ha cumplido la institución solicitante;

Que, con Carta Nº 288-2011/SAP recibida en el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria el 15 de junio del 2011, la Gerencia General de SAP Especialistas en Gestión, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a los trabajadores de los archivos de gestión, archivos periféricos y el personal del Archivo Central, de las Bibliotecas y Museos de las entidades públicas y privadas; estudiantes universitarios; estudiantes de la Escuela Nacional de Archiveros y público en general, que tiene como objetivos capacitar al personal que labora en los Archivos, Museos y Bibliotecas; Intensificar los canales de comunicación entre los Archiveros, Bibliotecas y Museos, motivar y sensibilizar en la importancia de la labor de los especialistas de Archivos, Bibliotecas y Museos en la gestión de la información; objetivos concordantes con los fines de nuestra Universidad, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le

confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO, con **Registro de Auspicio N° 007-2011-AUSP-UNAC**, al **2do. Seminario Regional “La Gestión de la Información: Archivos, Bibliotecas y Museos”**, organizado por SAP Especialistas en Gestión, y Proyección & Desarrollo - PROYDES, el 18 y 19 de agosto del 2011, con una duración de ocho (08) horas académicas.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a SAP Especialistas en Gestión, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección Escuela de Enfermería, Departamento Académico de Enfermería, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHR/Teresa/Vicky

c.c. RECTOR;SAP ESPECIALISTAS EN GESTIÓN;
VICERRECTORES; FCS; DEE; DAE; EPG;
OIRP; ICEPU; ADUNAC.